



ESTADO Nº 0023

FECHA NOTIFICACIÓN:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
50-689-4089-001- 2017-00102	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA	ALFREDO GUTIERREZ QUINTIN	12/11/2020	1
Nº 15	MATRIMONIO	ANGIE YULIANA GARNICA MONTOYA	HERNÁN LINARES MÉNDEZ	12/11/2020	1

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **13/11/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria

MARTÍN DE LOS

13/11/2020

PROVIDENCIA
PDF
PDF
las providencias correrá
a través del correo:
el Juzgado.
parte y a su apoderado